Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCION SNC N° 544/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO ABIERTO Nº 02/10 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLARES.

Asunción, 06 de octubre de 2010

VISTA: La Resolución SNC Nº 96/10, por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLARES" y se deriva el Contrato Abierto Nº 02/10.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que las Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

La necesidad de la Secretaria Nacional de Cultura de aumentar en un 17.38% el monto máximo a contratar para el LOTE 1: SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR, atendiendo la disponibilidad presupuestaria y con el propósito de cumplir con los urgentes pedidos de prestación de servicios ceremoniales y protocolares.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Contrato Abierto Nº 02/10 suscripto con la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. aumentando el monto máximo a contratar, en el LOTE 1: SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR a Gs. 17.096.000 (Guaraníes diez y siete millones noventa y seis mil), para la prestación de servicios de ceremonial y protocolar; mediante una Addenda al Contrato.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
06 OCT. 2010

Lic. Juan Manuel Gonzalez Giménez
Secretario General

Estados Unidos 284,
esquina Mcal. Estigarribia.
(595) 21 442 515, www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay.